

Valencia a, 01 de Julio de 2009

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 11-2009

MEMORIA DE FORMACIÓN

Según circular de fecha 21-06-09 de nuestro Centro de Estudios CECAS:

Como continuación a la circular sobre formación del Consejo General, remitimos un fichero que contiene un modelo de “memoria de formación” para que si lo estimáis conveniente podáis adaptarlo o complementar algún otro que tengáis configurado y distribuirlo entre los colegiados.

La Ley de Mediación y fundamentalmente la Resolución de Formación obligan a los mediadores a confeccionar una memoria, aunque no se establecen los requisitos de la misma.

El documento confeccionado desde CECAS, consta de dos partes.

En la primera, se recoge el organigrama de la empresa del mediador distribuyendo los puestos de trabajo entre las diferentes áreas, y en función de que presten o no asesoramiento deberán corresponderse con grupos B o C de formación.

El mediador puede también en este documento fijar objetivos de formación para los distintos puestos de trabajo agrupados en diferentes áreas (legal, técnica, marketing, etc...).

En la segunda parte, se recogen los registros de las acciones formativas que haya ido desarrollando la empresa para cada individuo.

Si se estima conveniente, podría incluirse alguna valoración en relación a si los cursos finalmente realizados se corresponden o no con los objetivos inicialmente señalados, lo cual nos situaría en la línea de una política de calidad o de mejora continua en la empresa.

Lo realmente necesario es que cada empleado o colaborador, en el ciclo final de los tres años haya cumplido con las 30 ó 60 horas de reciclaje.

Reiteramos que se trata de un mero modelo o guía, y que por lo tanto es susceptible de ser modificado o ampliado tanto por los Colegios como por los mediadores, adaptándolo a sus necesidades reales.

Un cordial saludo.

Jose María Lull Martí
Secretario
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia
Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros
de la Comunidad Valenciana